

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16034 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia 6 y Mercantil de Logroño (La Rioja), en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23.1 y 177.3 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 290/13-c, por auto de fecha quince de mayo de dos mil quince se ha acordado la conclusión del concurso seguido sobre la mercantil GHC GROUP INICIATIVAS SALUDABLES, S.L., con CIF n.º B-26462523, y domicilio social en c/ Sorzano, 28, bajo, de Logroño. Asimismo, se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos del concursado con los que satisfacer a los acreedores, sin haber declaración de responsabilidad de terceros.

2.º Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal de la concursada.

3.º La deudora queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

4.º Se acuerda además la extinción de la personalidad jurídica de GHC GROUP INICIATIVAS SALUDABLES, S.L., cuyos datos arriba mencionados se dan por reproducidos, disponiendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

5.º A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Logroño, 15 de mayo de 2015.- La Secretario judicial.

ID: A150022885-1